

## **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 05-391-94**

La Paz, 18 de Agosto 1994

### **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, la Administración Tributaria en uso de las atribuciones conferidas por el Código Tributario, ha aprobado los instructivos DATJ No 01-01-01, 02-01-01 y 03-01-01 referidos a Determinaciones de Oficio, Imposición de Sanciones por Infracciones Materiales y Cobranza Coactiva, mediante Resolución Administrativa Nos. 05-384-93 y 05-385-93 en 03/08/93 respectivamente.

Que, se hace necesaria la revisión, modificación, aclaración y ampliación de los mismos con el fin de uniformar procedimientos en todas las Administraciones Regionales y agilizar su tramitación en beneficio de los contribuyentes y de la Institución.

### **POR TANTO:**

La Dirección General de Impuestos Internos, en uso de las facultades que le confiere el Art. 127 del Código Tributario:

### **RESUELVE:**

1° Aprobar los Instructivos DATJ Nos. 01-03-01, 01-03-02 y 01-03-03 sobre Determinación de Oficio, Imposición de Sanciones por Infracciones Materiales y Cobranza Coactiva.

2° Se instruye la aplicación de los mismos a partir de la fecha por la Administración Tributaria.

Regístrese, y hágase saber.